La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través de la Secretaría de Turismo de la Provincia, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Norte de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:
 - a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;
 - b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;
- 2- partidas presupuestarias destinadas a la promoción de actividades turísticas respecto de la Zona Sur de la Provincia, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2000 y el 31 de mayo de 2002, detallando:
 - a) Gastos en publicidad, discriminando según se trate de medios o promotores provinciales, nacionales e internacionales;
 - b) gastos en eventos, discriminando según se trate de eventos provinciales, nacionales e internacionales;
- 3- adjunte a lo solicitado la totalidad de la documentación que respalde la información que se requiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2002.-

RESOLUCIÓN Nº

EL OSCA GALLO

Secretario Legislativo

oder Legislativ